Control (Calledge)

nde lamen

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original:	29/06/2017
-----------	------------

Versión: 01

Actualización: --/--/----

Página 1 de 2

	PAGARE No.
and and it is	
Yo/nosotros: 45/1/20 Jan 1/4/20 do(s) como aparece al pie de mi (nuostras) firma(s)/declaramos: PR	y/oidentifica
do(s) como àparece al ple de mi (nuestras) firma(s)/declaramos: PR	IMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO
CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEME	INCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE
REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en	addiante simplemente el acreedor, por la cantidad del Por
capital:	Por
intereses de plazo:	Por
intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades m	onetarias:Por
otros gastos:	Nos
obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas	de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o
al tenedor de este pagare, el díadede	SEGUNDO: que a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos	pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada
por las autoridades monetarlas. TERCERO: que en caso de cobro ju	idicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los
gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el va de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses per	ior del impuesto de timbre, si hay lugar de el. CUARTU: a parar nationada, debidos con un año de enterioridad e más, pagaromos
de la recha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses per intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honora	rios de abocado, en caso de arredo directo o de paco a la etaba.
prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligació	n más sus accesorios. SEXTO : inue serán de nuestro cargo los
Impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando	
lienado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTI	TUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACI	ON INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conform	idad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de
comercio.	
Firma(s):	Este
pagaré será llonado por el acreedor, de conformidad	
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAS	
····	- TOTAL T
8ogotá,D.C.,yo,	
Nosotros,	: 32
identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamo	s a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL Y/O ALINSTITUTO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANDEL S.A.S., y/o EMMANU	EL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION
INFANTIL S.A.S para ilenar los espacios en blanco del pagare distinhemos suscrito a favor de CLINICA EMMNABEL CONSORCIO e	
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y 8	HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes
instrucciones:	
1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, cons	iulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la	Institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas
moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto o	le la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL
y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A	
HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente.	Lugico exercent k
quien ingreso con fecha 16 de cofco 72 201	B
 Intereses de plazo: Unitereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridade 	se manatorise
2. Entereses de mora a la maxima tasa permitida por las autoridade Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las col	
pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al mor	mento de la salida del naciente va nombrado la cuenta no es
cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya he	
•	
	imbre del paciente:
C.C.: dede	
Firma responsable:	
Nombre der responsable: C.C.: <u>46</u> 307 622 de 50	29 (1998/12)
The second of th	1 m m m m



FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS		
FR – THRL – 04	Original: 29/06/2017	Versión: 01
	Actualización://	Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: Blance Mann party Cedula de ciudadanía: 26.369.627
Cedula de ciudadanía: <u>426.369.627</u>
Estado Civil: COPOCOCO.
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora:
Dirección: K . $16-7-96$
Teléfono(s): 3107982418
Trabajador Independiente (profesión y oficia):
Dirección: <u>X = 16 - 7 - 98</u>
Telefono(s): 310998 2118
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e krevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
 A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mís obligaciones crediticias, o de mís deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de ini desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan trataria, analizaria, clasificaria y tuego suministraria a dichas centrales. D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el período necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. E. Suministrar a las centrales de Información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mís relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. La autorización anterior no me impedirá ejercer mí derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es
veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto nil historia de desempeño crediticio durante los sels meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Doctaro haber leido cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberia comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.
Nombres (840001) - C.C.: 46.369.67
',','
Finna: